

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COSECHA PAISA 2024-2025 Exclusivo para clientes nuevos de Grupo Recordar Previsión Exequial Total S.A.S

1. Objeto de la Actividad:

Incrementar el recaudo y las ventas de los planes de previsión exequial vigentes de Grupo Recordar Previsión Exequial Total S.A.S, en las sedes de la región de Antioquia y en la ciudad de Medellín.

2. ¿Qué se sorteará?

10 bonos de Almacenes Éxito distribuidos de la siguiente manera: 5 bonos de \$2.000.000 y 5 bonos de \$1.000.000 cada uno, también se sorteará 1 LAVADORA SAMSUNG 17 KG 52041 y 1 CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 10S 128GB GRIS.

Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

PREMIOS 24 MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA

Clientes que paguen anualidades podrán participar por 4 bonos del éxito de \$2.000.000

Clientes que paguen semestres podrán participar por 3 bonos de \$1.000.000

MEDELLÍN

Clientes que paguen anualidades podrán participar por 1 bono del éxito de \$2.000.000, 1 LAVADORA SAMSUNG 17 KG 2041 y 1 CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 10S 128GB GRIS.

Clientes que paguen semestres podrán participar por 2 bonos de \$1.000.000

Los cuales tienen los siguientes valores:

Premios	Cantidad	Valor unitario		IVA		Va	Valor total final con IVA	
Bonos de \$2.000.000	5	\$	2.000.000	no	aplica	\$	10.000.000	
Bonos de \$1.000.000	5	\$	1.000.000	no	aplica	\$	5.000.000	
Celular Xiaomi Redmi Note 10S 128GB GRIS	1	\$	1.038.600	\$	197.334	\$	1.235.934	
Lavadora Samsung 17 KG 52041	1	\$	1.924.000	\$	365.560	\$	2.289.560	
Totales	12	\$	5.962.600	\$	562.894	\$	18.525.494	



3. Vigencia de la actividad: Seis (6) meses.

Fecha de inicio de la campaña: Jueves, 15 de agosto de 2024.

Fecha de terminación de la campaña: Sábado, 15 de febrero del 2025.

Fecha de sorteo: martes 18 de febrero del 2025

4. ¿Cómo se puede participar?

- **4.1.** Tendrán acceso a participar aquellos clientes que se vinculen, desde la fecha de inicio de la vigencia de la actividad que adquieran la semestralidad (seis meses) o anualidad (un año) de un Plan de Previsión Exequial vigente con Grupo Recordar **Previsión Exequial Total S.A.S.**, a través de los canales de venta uno a uno presencial. (no aplica para los planes de previsión exequial cuya vinculación sea por parte de canales corporativos ni planes adquiridos antes de la fecha de inicio de la campaña)
- **4.2.** Una vez el cliente realice el pago o adquisición de su plan de previsión exequial tendrá derecho a participar en el sorteo de los premios de acuerdo con el tipo de pago y a la sede en la que adquirió, teniendo en cuenta que tendremos premios separados como se evidencia en el punto 2 del presente documento, el sorteo se realizará de manera presencial el 18 de febrero a las 11:00 AM.

Una vez se evidencie el pago en el sistema, el cliente participará automáticamente en el sorteo, ya que al final de la actividad Grupo Recordar accederá al sistema y descargará las bases de datos de los clientes que cumplen con los requerimientos de los términos y condiciones del presente documento, y realizará el sorteo en el sistema aleatorio que tiene Grupo Recordar.

*No se realizará entrega de boletas o algún otro referente, todo el proceso se realizará de forma digital. *

- **4.3**. Las conficiones para poder participar en el sorteo aplican únicamente para las modalidades de pago semestralidad (seis (6) meses) y anualidad (un (1) año).
- 4.4. La actividad será vigilada y avalada por la Lotería de Medellín como entidad reguladora en Antioquia.
- **4.5**. Este sorteo se realizará en las instalaciones de La Esperanza Parque Memorial de Vida Grupo Recordar sede Sabaneta ubicada en la calle 68 sur N° 44-42 y contará con la presencia de un delegado de Gobierno Municipal, quien acompañará la selección aleatoria de los posibles ganadores. Al sorteo asistirá un delegado de la autoridad administrativa de La Esperanza Parque Memorial de Vida Grupo Recordar. Los bonos (tarjeta regalo) y productos serán entregados de forma física, en la sede donde se encuentren registrados los posibles ganadores. Cuando se finalice el sorteo se realizará acta donde se relacionarán los ganadores de cada uno de los premios, el acta será enviada a la Lotería de Medellín dentro de los diez (10) y treinta (30) días siguientes a la fecha del sorteo.

5. ¿Cuándo y cómo se notificarán los posibles ganadores del sorteo?

Los ganadores del concurso serán notificados el día siguiente del sorteo por medio de una llamada telefónica, en esta comunicación se le suministrarán las indicaciones para reclamar el premio y se acordara la fecha de entrega de este. Igualmente se realizará la publicación en la página web de Grupo Recordar con los nombres de los ganadores, así como la publicación en las redes sociales. En caso de que el ganador no reciba la notificación o llamada este podrá comunicarse con nosotros a través del correo: comunicaciones@gruporecordar.com.co al número 318 4095060 para coordinar la entrega del premio.



6. ¿Dónde serán entregados los premios?

Debe ser recogido de forma directa por el ganador en la oficina de la regional Antioquia en la que está registrado previa confirmación con este de los detallesde entrega.

Para la entrega se requiere comprobar la identidad del ganador, para lo cual solicitará el documento de identidad el cual debe ser el mismo registrado en el contrato. Si por cualquier motivo el posible ganador no puede estar en el momento de la entrega, quien reciba el bono debe tener una carta de autorización del posible ganador autenticada en notaria con copia de su cédula.

Al momento de la entrega de los bienes se realizará la respectiva acta de entrega.

7. ¿Cuándo serán entregados los premios?

Los premios serán entregados en un plazo máximo de 30 días después del sorteo.

En caso de que estén próximo a vencer los 30 días nos comunicaremos con los ganadores que no hayan reclamado su premio para coordinar la entrega de nuevo.

8. ¿Cómo se promocionará el concurso?

Se hará a través de los diferentes canales de comunicación de la empresa: Redes sociales, líneas de atención al cliente, material POP, radio, ejecutivos y gerentes de venta.

9.¿Si un ganador no reclama su premio en la fecha estipulada, qué pasa?

El posible ganador para reclamar su premio deberá presentar el documento de identidad el cual deberá ser el mismo que está registrado en el contrato de previsión exequial. Ahora bien, para esta solicitud tendrá un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho.

10. ¿Cuántas veces se puede participar del concurso?

Cada usuario tendrá la oportunidad de participar en el sorteo una sola vez, de acuerdo con su pago.

11. ¿Quiénes pueden participar en el concurso?

Sólo podrán inscribirse y participar en el presente juego promocional, mayores de edad, en ningún caso se permitirá la participación de menores de edad.

Los participantes deberán ser todos los clientes que adquieran un (1) Plan de Previsión Exequial vigente de Grupo Recordar **Previsión Exequial Total S.A.S.**, de los canales de venta uno a uno presencial durante el tiempo de vigencia de la actividad.

12. Prohibiciones

No podrán participar en el concurso los empleados del Grupo Recordar ni sus contratistas directos, y/o sus familiares directos. El término "familiar directo" incluye cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros.

13. Aclaraciones adicionales:

Los premios no son reembolsables ni canjeables en dinero; no podrán ser comercializados bajo ninguna



modalidad por el participante ganador.

- Los bonos tendrán una vigencia de un año contado a partir de la fecha del sorteo.
- El premio se entregará de manera física en las instalaciones designadas de Grupo recordar.
- El premio no se puede redimir de forma virtual y en el caso de los bonos solo aplica para la cadena de Almacenes Éxito.
- Recordar Previsión Exequial Total S.A.S., no asume ninguna obligación referente a la garantía de los productos y o los bienes adquiridos, en caso de estas deberán ser tramitadas directamente con el fabricante o con el almacén.
- No se aceptan cambios de los bonos por establecimiento.
- Sólo podrán participar en el sorteo las personas que cumplan con los requisitos y sigan las instrucciones de la mecánica promocional.
- De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, los menores de edad NO podrán participar en la actividad, dado que está prohibido el tratamiento de datos personales de menores y adolescentes.
- Los datos personales que sean facilitados por los participantes serán tratados con el grado de protección adecuado con exigido por la ley y de conformidad con las políticas de tratamiento de GRUPO RECORDAR, la cual se puede consultar en el sitio web de la compañía.
- El impuesto de ganancia ocasional o cualquier otro impuesto que se pueda generar deberá ser asumido por el ganador respecto del premio correspondiente.
- Cualquier cambio del sorteo debe ser autorizado previamente por Benedan y será informado a los participantes.

14. Datos personales:

Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo indicado en la Política de tratamiento de datos personales Grupo recordar Previsión Exequial Total S.A.S; la cual se encuentra para su consulta en la página web principal https://gruporecordar.co/es/proteccion-de-datos-personales y de conformidad con lo señalado en la Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 de 2013, a su vez al participar en la actividad autoriza a Grupo Recordar Previsión Exequial Total S.A.S. y Parques y Funerarias S.A.S. a que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supervisión, transferencia y transmisión de información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general. En razón a lo anterior, como titular de la información, o como tercero autorizado para usarla, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Grupo recordar Previsión Exequial Total S.A.S. identificada con NIT 800192105 – 1